

Veinte maravedis.



SEELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO .

(Acuerdo) Estando en las Salas Capitulares de la Villa de Molina
en diez y un días del mes de Noviembre veinticentos
setenta y cinco años los Sres J^r Alfonso Piñan e Leon
y D^r Pasqual Vill Al^r Ordinario D^r fra^r Pueyo y D^r
Blas Gomáez Roldones, D^r fra^r Cascales y D^r I^r Herrera
Diputados, y D^r Fulgencio Asper Paez Sindico Penonero el
Comun quetodo componen el Consejo Justicia y Fpm.^r de este
Habitatlla Junta en su Asamblea como lo acuerdaron p^r
decir las cosas tocantes del Escrivio y ambas Mag. bien
y Hon^rdad de esta Republica = Dijeron: que han recibido sus
Mens. una Carta de la Exma^r Marquesa de Villat.
francas de los Vels y su s^r Monq. Enotria S.C. haviendo
efectuado el Matrimonio de su hijo el d^r Exmo. D^r I^r
Abaxer e Toledo Marq. actual d^r Estado, con la Exma
Señor Marquesa de Caja, Condesa e Infanta con su Marq.
que comprando una Carta e Mandaron sus
Mens. se ponga por Cabera eje de Acuerdo y Coloque
en el libro Capitular Concordia, e inutilaria la otra
que se posea. Hizo politico al d^r fra^r Gonzales Amo
naga Beneficiado e Curaz propicio de la Ig^r Parroq.
= Recogedora para que sirva con asistencia al
Clero en la tarde e este dia se cancele el d^r d^r
ladrillo en la Parroq. la que conciencia este Con
cepto, y supeta distinguir al Pueblo quese combida
nar un m^r por dho v. r. fra^r Pueyo

